

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Viernes 16 de Mayo de 1969

Nº 107

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Declárase Huésped de Honor de Nicaragua a Señor Nelson A. Rockefeller y Comitiva 1419

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Confiérense Plenos Poderes a Embajador de Nicaragua en EE. UU. para Suscribir Acuerdos con Consorcio de INTELSAT 1419

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Donaciones de Lotes de Terrenos Nacionales a Autoridad Portuaria de Corinto 1420

MINISTERIO DEL TRABAJO

Acta y Estatutos del Sindicato de Obremos y Empleados del Hospital San Vicente de León (concluye) 1421

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Precios Mínimos a que el INCEI Comprará Maíz, Frijol y Arroz 1427

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1428
Nombres Comerciales 1430

SECCION JUDICIAL

Remates 1430
Títulos Supletorios 1431
Venta de Terreno Ejidal 1433
Convócase a Accionistas de Compañía Aguadora de León 1433
Citación a Accionistas de Aerosoles de Centro América Nicaragua, S. A. 1433
Declaratorias de Herederos 1433
Índice de "La Gaceta" (continúa) 1434
Indicador de "La Gaceta" 1434

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Declárase Huésped de Honor de Nicaragua a Señor Nelson A. Rockefeller y Comitiva

No. 61

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el próximo viernes 16 del corriente mes, ingresará al país el Señor Nelson Rockefeller, Gobernador del Estado de Nueva

York, Estados Unidos de Norte América, acompañado de una distinguida Comitiva, en visita de amistad y como representante personal del Excelentísimo Señor Presidente Richard M. Nixon.

Considerando:

Que los vínculos de amistad y acercamiento que felizmente unen al pueblo y Gobierno de Nicaragua, con el ilustrado Gobierno y pueblo de los Estados Unidos de Norte América, se fortalecen más cada día en la comunidad de ideales democráticos.

Considerando:

Que la visita del señor Nelson A. Rockefeller constituye un acontecimiento de significativa fraternidad hacia Nicaragua; y que además de su alta investidura oficial, los méritos personales del Ilustre visitante, lo hacen acreedor al reconocimiento del pueblo y Gobierno de Nicaragua,

Decreta:

Primero. — Declarar Huésped de Honor del Gobierno de Nicaragua al Excelentísimo señor Nelson A. Rockefeller y a los distinguidos miembros que integran su Comitiva.

Segundo. — Hacer entrega al Ilustre visitante de una transcripción del presente Decreto, por conducto del Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Lorenzo Guerrero.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D.N., a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Confiérense Plenos Poderes a Embajador de Nicaragua en EE. UU. para Suscribir Acuerdos con Consorcio de INTELSAT

No. 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Para los efectos de la suscripción del "Acuerdo del Establecimiento de un Ré-

gimen Provisional para un Sistema Comercial Mundial de Telecomunicaciones Vía Satélites”, de conformidad con el artículo 12 (b) del referido acuerdo, se confieren Plenos Poderes al Excelentísimo Señor Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, para que en nombre de Nicaragua suscriba el Acuerdo Intergubernamental, lo mismo que el Acuerdo Especial que gobierna el Consorcio de INTELSAT, en representación de la Dirección General de Comunicaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Donaciones de Lotes de Terrenos Nacionales a Autoridad Portuaria de Corinto

No. 88

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos y al Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que indistintamente cualquiera de ellos, comparezca ante el Notario Público señor Doctor, Julio Ricardo Aguilar, a donar a la Autoridad Portuaria de Corinto, un lote de terreno que pertenece a la Nación, situado en la ciudad del Puerto de Corinto.

El lote que se donará tiene una extensión superficial de cinco mil ochocientos setenta metros cuadrados y cuarenta y siete décimas de metro cuadrado (5.870.47m²) o sean ocho mil trescientas veintiséis varas cuadradas y sesenta y siete décimas de vara cuadrada (8.326.67v²); situado en la ciudad puerto de Corinto y ubicado en la manzana de terreno que tiene estos linderos: Norte, Segunda Calle Sur-Este o Calle Aserradores; Sur, Tercera Calle Sur-Este, o Calle Castañones; Este, Segunda Avenida Sur-Este o Avenida José Santos Zelaya, y Oeste, Primera Avenida Sur-Este o Calle Tomás Martínez; y dentro de estos particulares linderos: Norte, propiedades de María Baldelomar y Capitán Gabriel Cáceres; Sur, Tercera Calle Sur-Este o Calle Castañones; Este, Segunda avenida Sur-

Este o Avenida José Santos Zelaya, y Oeste, Primera Avenida Sur-Este o Calle Tomás Martínez y con estos rumbos y direcciones: Partiendo de la esquina Sur-Oeste entre la intersección de la Avenida José Santos Zelaya y la 2a. Calle Sur-Este, se miden 40.89 metros con rumbo S 13° 31' W, llegándose así a la esquina Nor-Este del lote a describirse. Partiendo de esta esquina como punto de partida se miden 38.28 metros con rumbo N 74° 58' W, y después 24.08 metros rumbo N 79° 45' W, llegándose a la Avenida Tomás Martínez y a la vez esquina Nor-Oeste del lote. A continuación se miden 100.40 metros con rumbo S-09° 19' W, llegándose a la esquina de intersección de la Avenida Tomás Martínez y Calle Castañones y a la vez esquina Sur-Oeste del lote, donde se encuentra actualmente la Residencia del Gerente Administrador de la Autoridad Portuaria de Corinto. Con rumbo S 78° 25' E, se miden 54.98 metros a la esquina Sur-Este del lote y a la vez intersección de la Calle Castañones y la Avenida José Santos Zelaya y finalmente con rumbo N 13° 31' E, se miden 98.70 metros llegándose al punto de partida; y se encuentra inscrito con el No. 23.903, asiento 1o., folios 278 y 279 del Tomo 381, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Chinandega.

Arto. 2o.—Esta donación es con el objeto de que la Autoridad Portuaria de Corinto, Ente Autónomo del Estado, lleve a efecto los proyectos de mejoramiento y desarrollo portuario ampliando las facilidades contenidas en la Segunda Fase de su Plan General.

Arto. 3o.—El Ejecutivo está autorizado para otorgar esta donación de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 914 del 12 de Marzo de 1964, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, No. 80 del 13 de Abril del mismo año, en el cual se fundamenta el presente Acuerdo.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal para establecer las demás cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse; especificándose además que todo gasto en que se incurra con motivo del otorgamiento de la escritura correrá por cuenta de la Autoridad Portuaria de Corinto.

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 87

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Sé autoriza al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos y al Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Ezenor Valdivia Pereira, para que indistintamente cualquiera de ellos, comparezca ante el Notario Público señor Doctor Julio Ricardo Aguilar, a donar a la Autoridad Portuaria de Corinto, un lote de terreno que pertenece a la Nación, situado en la ciudad del Puerto de Corinto.

El lote que se donará tiene una extensión superficial de un mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados y treinta y tres décimas de metro cuadrado (1.338.33m²) o sean un mil seiscientas catorce varas cuadradas y sesenta y una décima de vara cuadrada (1.614.61v²); situado en la ciudad-puerto de Corinto y ubicado en la manzana de terreno que tiene estos linderos: Norte, la Segunda Calle Sur-Este; Sur, calle Castañones; Este, calle Paseo de los Fundadores y Oeste, Avenida José Santos Zelaya; y dentro de estos particulares linderos: Norte, lote ocupado por E. Palazzo y Cía.; Sur, con el lote ocupado por el señor Juan Rivas Callejas; Este, calle llamada Paseo de los Fundadores y Oeste, Avenida José Santos Zelaya y con estos rumbos y direcciones: Partiendo de la intersección de los ejes centrales de la Avenida José Santos Zelaya y la 2a. Calle Sur-Este se miden 4.00 metros sobre el eje de la Avenida en dirección Sur y después 7.12 metros paralelo al eje central de la calle en dirección Este llegando así a la esquina de la manzana localizada entre la Calle y Avenida antes mencionadas. Partiendo de esta esquina en dirección Sur 16° 06' Oeste paralelo al eje central de la Avenida José Santos Zelaya se miden 49.20 metros llegando a la esquina Nor-Oeste del lote por describir. De este punto de partida con rumbo Sur 16° 06' Oeste se miden 39.54 metros. De este punto que se encuentra en el límite de este terreno y el del terreno ocupado por el Sr. Juan Rivas Callejas, se miden 10.91 metros en dirección Sur 61° 21' Este. De aquí con rumbo Sur 55° 10' Este se miden 9.05 metros donde se encuentra el extremo Sur-Este del lote y a la vez del otro extremo del lindero con el Sr. Juan Rivas Callejas. Partiendo de este punto se miden 14.95 metros con rumbo Norte 41° 01' Este, después con rumbo Sur 52° 58' Este se miden 1.33 metros y de allí con rumbo Norte 81° 36' Este se miden 2.47 metros llegando a la orilla del Paseo de los Fundadores calle de por medio del actual Recinto Portuario. De este punto con

rumbo Norte 36° 44' Este se miden 19.51 metros y después con rumbo Norte 16° 57' Este se miden 3.29 metros y de allí con rumbo Norte 59° 36' Oeste se miden 37.07 metros llegando en esta forma al punto original de partida del lote descrito; y se encuentra inscrito con el Número 23.904, asiento 1o., folios 281, 282 y 283 del Tomo 381, Sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Chinandega.

Arto. 2o.—Esta donación es con el objeto de que la Autoridad Portuaria de Corinto, Ente Autónomo del Estado, lleve a efecto los proyectos de mejoramiento y desarrollo portuario ampliando las facilidades contenidas en la Segunda Fase de su Plan General.

Arto. 3o.—El Ejecutivo está autorizado para otorgar esta donación de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 914 del 12 de Marzo de 1964, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 80 del 13 de Abril del mismo año, en el cual se fundamenta el presente Acuerdo.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal para establecer las demás cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse; especificándose además que todo gasto en que se incurra con motivo del otorgamiento de la escritura correrá por cuenta de la Autoridad Portuaria de Corinto.

Comuníquese. —Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio del Trabajo

ACTA Y ESTATUTOS DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE LEON

(Concluye)

DE LA ASAMBLEA GENERAL. 14) LA ASAMBLEA GENERAL es la reunión de todos los miembros del Sindicato. Para que haya quorum se requiere la concurrencia de la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros, salvo los casos para cuya resolución sea necesaria la concurrencia de un número mayor. 15.) LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNIRÁ ordinariamente sin necesidad de convocatoria, a las seis de la tarde del día diez de cada mes, en la casa de María Lourdes Zapata. 16) LA ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta

Directiva, o lo soliciten la mayoría de sus miembros. Para este efecto la Asamblea General será convocada por la Junta Directiva con expresión del lugar, hora, día y punto a tratar en la reunión, mediante citación, publicada con cinco días de anticipación y por dos días seguidos, en un diario de la localidad si lo hubiere, y si no en uno de la capital. En caso de negativa, o falta de la Junta Directiva o del Funcionario Sindical correspondiente, el Inspector del Trabajo del lugar, de oficio y si lo creyere conveniente o a solicitud de más de cinco miembros, deberá convocar con las formalidades expresadas, a la Asamblea General. 17.) Sólo en Asamblea General extraordinaria y con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Sindicato podrá acordarse: a) La disolución del Sindicato antes de cumplir el término de obtener su objeto; b) La expulsión de uno o varios de sus miembros; c) La reforma de los Estatutos la que para que produzca efecto debe ser aprobada y registrada por el Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo; d) La declaración de una huelga, en los casos y con las formalidades en que proceda (Arto. 225 C. T., 3o.), y sin poder en este caso tomar en cuenta el voto del que no fuere trabajador activo de la Empresa afectada por la huelga. (Arto. 341 C. T.), sin embargo, la huelga no se llevará a efecto sin llenar el requisito del Inc., 3o. del Arto. 225 C.T.); e) La destitución del que desempeña algún cargo que dentro o por representación del Sindicato. En tal caso, debe antes crearse un expediente, con audiencia del acusado; f) La aprobación de los contratos o convenios colectivos suscritos por la Junta Directiva. Tal aprobación será innecesaria cuando a juicio de la Junta Directiva, confirmando por la Inspección General del Trabajo el contrato o convenio fue suscrito conforme autoridades previa y especial de la Asamblea dada con las formalidades requeridas en el presente Arto.; g) La incorporación del Sindicato a alguna Federación o su retiro de ella y el máximo de las obligaciones que sus Estatutos podrán imponer al Sindicato; h) La variación del monto de las cuotas ordinarias y el señalamiento de las extraordinarias. 18.) Se requiere Asamblea General y Extraordinaria, con la concurrencia de la mitad más uno de los totalidad de sus miembros y las resoluciones se deben tomar con el voto de la mayoría absoluta de los presentes para: a) Elegir la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia o reponer alguna vacante que en ella hubiere; b) Designar a los que han de representar al Sindicato en la Federación, en Congresos o en las ternas para la integración de la Junta Administradora de la respectiva Casa del Obrero y de los Organismos oficiales (Juntas de Conciliación, Salario Mínimo, etc.); c) Aprobar o improbar las cuentas de la Junta Directiva anteriores.

19) DE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES. Para que una resolución tenga validez, se requiere: a) Que la Asamblea haya sido convocada en la forma ordenada; b) Que haya concurrido el número de miembros establecidos; c) Que la resolución haya sido tomada con el número de votos requeridos; d) Que conste en el Acta de la respectiva sesión, firmada al menos por el Presidente y el Secretario, con expresión del nombre y apellido de cada uno de los asistentes, de lo tratado y de lo resuelto, explicando el número de votos que se produjeron en cada sentido. 20.) A las sesiones podrá asistir un Delegado de la Inspección General del Trabajo con el objeto de vigilar que el quorum se constituya y la resolución se obtenga en la forma según el caso. DE LA JUNTA DIRECTIVA. 21) La Junta Directiva tiene a su cargo la Dirección y administración del Sindicato, de acuerdo con lo que disponga el Código del Trabajo, el Reglamento de Asociaciones Sindicales y estos Estatutos, representa al Sindicato y es la encargada de ejecutar y cumplir los mandatos de la Asamblea General que consten en el Libro de Actas y Acuerdos y lo que exijan la Ley y los Estatutos. Es responsable para con el Sindicato y para con terceras personas en los mismos términos en que lo son los mandatarios en el Derecho Común. Esta responsabilidad es solidaria entre los miembros de la Junta Directiva, pero el que haga constar su voto en contrario en el Acta y Libro respectivo, quedará exento de ella. 22) La Junta Directiva estará integrada por: a) Un Presidente, que representará al Sindicato ante la Inspección General del Trabajo, dirigirá los debates en las sesiones, vigilará los procedimientos y el manejo de los Fondos y será la única persona autorizada para hacer declaraciones en nombre de la Directiva del Sindicato; b) Un Secretario que llevará el Registro de los miembros, el Libro de Actas y Acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva y atenderá la correspondencia de la Sociedad; c) Un Tesorero que percibirá las cuotas y llevará el Libro de Cuentas de los Ingresos del Sindicato, en los comprobantes respectivos; d) Un Encargado de Conflictos que auxiliará a los miembros del Sindicato en los conflictos que surjan en los Contratos individuales de Trabajo; e) Un Fiscal, que junto con el Presidente vigilará los procedimientos y el manejo de los fondos, debiendo además presidir a la Junta de Vigilancia; f) Un Secretario de Prensa y Radio; g) Un Secretario de Cultura y dos Vocales; h) Un Secretario de Cultura y dos Vocales; 23.) La Junta Directiva será electa en Asamblea General Extraordinaria para un período de un año, contando a partir de esta fecha. 24.) Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser miembro del Sindicato, en posesión actual de las calidades requeridas para tal, mayor de veintiún años de edad, Nicaragüense y saber leer y escribir. No puede elegirse por más de dos períodos consecutivos.

tivos. 25. La Junta Directiva está obligada: a) A cuidar del exacto cumplimiento y la rigurosa observancia de las obligaciones establecidas y las prohibiciones consignadas en los Artos. 3, 4, 5; b) A manejar y conservar cuidadosamente todos los Libros y documentos a que se hace referencia en el anterior inciso, y a mostrarlos a las autoridades de Trabajo cada vez que éstas lo pidieren, de oficio o a solicitud de algún miembro del Sindicato; c) A hacer constar puntualmente en sus acuerdos, el vencimiento, respecto a alguno de sus miembros, de cualquiera de los plazos señalados en los incisos a), b) c) y d), del párrafo 2o. del Arto. 11 y a notificárselo al afectado, quien si considera que hay error, podrá recurrir en última instancia ante la Inspección General del Trabajo; d) A enjuiciar ante la Asamblea General al miembro que por actividades violatorias de los incisos a), b) y f), del Arto. 4o. pusiere en peligro el buen nombre o la existencia del Sindicato; a) A convocar oportuna y legalmente y presidir las sesiones de la Asamblea General; f) A convocar, dentro de tercero día de haber suscrito un Contrato o Convenio Colectivo, a la Asamblea General que ha de conocer de él de conformidad con el Inc. f) del Arto. 17 y a remitir, también dentro de tercero día, copia de la resolución que aquélla dictare, al Inspector del Trabajo del lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el Arto. 25 C.T.; g) A presentar por escrito y semestralmente a la Asamblea, suscrito por todos sus miembros, un informe que comprenda: 1o. Cuenta completa y justificada de la Administración de los bienes del Sindicato, del Estado de su Caja y de los Fondos especiales de que trata el Arto. 31. 2o. Clasificación de todos los miembros, en Activos (que cumplen todas sus obligaciones), Inactivos (si faltaron a más de seis sesiones consecutivas de la Asamblea General sin justificar su ausencia) y Morosos (que durante tres meses dejaron de pagar sus cuotas sin justa causa), expresando la clase, nombre y número de registro de cada uno; y 3o. Nombre completo, número de Registro de cada uno de los que en ese período ingresó al Sindicato o dejó de pertenecer a él, con expresión del motivo del retiro; h) A enviar, dentro de tercero día de presentado, copia del informe de que trata el inciso anterior y de la resolución que al respecto la Asamblea dictare, al Inspector del Trabajo del lugar y al Departamento de Asociaciones de la Inspección General y pedir y archivar los correspondientes Acuses de Recibos; i) A entregar, al terminar el respectivo período o antes si por cualquier causa concluyeren sus funciones, a la Directiva que legalmente le suceda, todos los Libros, documentos, archivos, bienes y demás cosas del Sindicato, con riguroso inventario, y a enviar dentro de tercero día, copias de él, al Inspector del Trabajo y al Departamento de Asociaciones. 26) La Junta Directiva se reu-

nirá ordinariamente una vez por semana, en el local, día y hora señalados con una semana de anticipación por lo menos, y extraordinariamente cuando el Presidente, o tres de sus miembros la convocaren para tal fin, con la misma anterioridad. 27). Las resoluciones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría de votos y deben constar en el Acta de la Sesión respectiva, sujeta a las mismas reglas y condiciones establecidas en los Artos. 5o., Inc. 1o. 19 y 20. DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. 28. La Junta de Vigilancia será presidida por el miembro que desempeñe las funciones de Fiscal en la Junta Directiva y estará compuesta de dos miembros más, electos en la forma y por el tiempo que lo fueren los miembros de la Junta Directiva. 29) La Junta de Vigilancia deberá emitir dictamen en todos los casos en que la Asamblea tuviere que aprobar o improbar el proceder de alguien o una rendición de cuentas o en los casos de acusaciones a miembros de la Junta Directiva o del Sindicato. DEL TESORERO. 30. El patrimonio del Sindicato lo componen: a) Los bienes que adquiera; b) Las cuotas de entradas de los miembros; c) Las cuotas ordinarias y extraordinarias; d) Las multas que se imponen a los miembros por faltas cometidas; e) Las donaciones que los socios o terceros le hagan; f) El producto de los bienes del Sindicato. DE LA INVERSION DE FONDOS. 31. De la cuota de cada Sindicalizado, se destinará por lo menos: a) Un diez por ciento; a crear un fondo de auxilio; b) Un diez por ciento, para la formación de una Cooperativa de Consumo; y c) Un diez por ciento, para el mantenimiento de una Campaña de mejoramiento cultural, los cuales se usarán para el cumplimiento de su respectiva finalidad por la Junta Directiva del Sindicato, de acuerdo con un Reglamento que al respecto y en su oportunidad emitirá el Ministerio del Trabajo. A cada uno de esos fondos, que deberá mensualmente como contribución de cada Sindicalizado, un mínimum de diez centavos cuando conforme el respectivo porcentaje de la cuota resultare una menor. Se reservará además: d) Un 35% Por Ciento: Para resistencia; e) Un 35% Por ciento: Para Organizaciones y Programas; 32). Los fondos del Sindicato se mantendrán depositados en la Institución Bancaria llamada: BANCO NICARAGUENSE DE LEON. 33). Las erogaciones: Una suma mayor de Ciento Cincuenta Córdoba. a) Deben ser conducentes a la realización de los fines para que el Sindicato fue creado; b) Deben ser acordadas por la Junta Directiva y constar en el Acta respectiva, con clara determinación de su objeto; c) Cuando para un mismo objeto se requiera una suma mayor de una suma mayor de Ciento Cincuenta Córdoba o mayor del 40% de los fondos de una partida, deberá la respectiva erogación ser acordada por la Asamblea General, salvo motivos de urgencia calificada

unánimemente por todos los miembros integrantes de la Junta Directiva que, bajo su responsabilidad como depositarios, podrán autorizar la erogación, y convocar dentro de diez días la Asamblea General que ha de aprobar o improbar su proceder; d) Los recibos serán previamente autorizados por el Presidente y el Fiscal. DE LA DISOLUCION. 34. El Sindicato se disolverá: a) Cuando transcurra el término fijado en el Acta Constitutiva, a menos que en Asamblea General Extraordinaria y con el voto unánime de la totalidad de sus miembros, se resolviera prorrogar dicho término. Para que surta efecto la prórroga deberá someterse dentro de cinco días de acordada, al conocimiento del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo; b) Cuando se realice el objeto para el que fue constituido y su existencia resultare innecesaria; c) Por el voto de las dos terceras partes de los miembros; d) Cuando le fuere cancelada su inscripción; e) Cuando llegare a tener un número de miembros menor del que la Ley exige para Sindicatos de su tipo y clase; f) Cuando por haber violado las prohibiciones consignadas en el Arto. 4o. o por haber faltado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Arto. 5o. la Inspección General del Trabajo acordare su disolución. 35. DE LA LIQUIDACION. Cuando el Sindicato dejare de existir, por disolución o por cancelación de su inscripción, se formará una Junta Liquidadora presidida por un Delegado del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo e integrado con dos miembros del Sindicato que, si no fueren designados para ese efecto por la Asamblea General, lo serán por el Departamento de Asociaciones. La Junta Liquidadora actuará como mandatario del Sindicato y para llenar su cometido seguirá el procedimiento establecido por las leyes comunes en lo que sea posible. Firme la resolución disolutoria o la que ordenó cancelar la inscripción del Sindicato éste se reputará existente únicamente en lo que se refiere a su liquidación. 36. Los fondos que tuviere el Sindicato al disolverse, se aplicarán así: a) El dinero de los fondos a), b) y c) del Arto. 31 que no se hubiere empleado, ingresará a un fondo, general (que el Reglamento Ministerial de que en él se trata debe establecer) para emplearse en las finalidades que origina o la creación de dichos fondos; b) El resto y el proveniente de la venta de sus bienes se aplicará: Al Asilo de Ancianos de la ciudad de León; c) En caso de no estar señalada tal finalidad de aplicación o no poder aplicarse, el activo pasará a la Federación a que pertenezca el Sindicato y si no fuere federado, será entregado a una Institución de Beneficencia que el Poder Ejecutivo designe. ELECCION DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA: A continuación procedimos a elegir la primera Junta Directiva que fungirá de confor-

midad con los presentes Estatutos, resultando electos los compañeros siguientes: Presidenta, Danelia H. de Flores; Tesorera, María Lourdes Zapata; Secretario de Actas y Acuerdos, Ramiro Sosa; un Fiscal, Fernando Largaespada; Srio. de Conflictos, Margarita Vásquez; Srio. de Prensa y Propaganda, Aereopaguita Montalván M.; Srio. de Cultura, Emma Vargas S.; 1o. Vocal, Lesbia Velásquez Rugama; 2o. Vocal, Auxiliadora Sequeira V. Con lo que se concluyó el acto y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos todos. Auxiliadora de Vanegas, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Nora de Gutiérrez, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Thelma López, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Mercedes Guevara, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Yolanda Bravo, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Carmen de Torres, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Elba de Cano, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Míriam Rugama, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Esperanza Montalván, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Ana María Urrutia, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Yolanda Toruño, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Edecia Mayorga, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Concepción Ramírez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Dora Suazo, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Lucía Reyes, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; María Esther Reyes, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Bertilda Ortiz, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Teresa Hernández, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Socorro Jarquín, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Betty Umaña, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Silvia Moncada, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Gloria Marcos, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Dolores Ortiz, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Clarisa Martínez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Acomena Pacheco, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Valentín Ríos, mayor de edad, soltero, de este domicilio auxiliar de farmacia; Ana López, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; María Hernández, mayor de edad, soltera, de es-

te domicilio, auxiliar de enfermería; Angela Argeñal, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Flora de Núñez, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Argentina Alvarez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Concepción Solís, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Martha Palacios, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Guadalupe Sandino, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de farmacia; Aeropaga Montalván, mayor de edad, de este domicilio, soltera, auxiliar de enfermería; Carmen de Carrión, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; María Cristina Macías, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Rosa Benavides, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Thelma de Hernández, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Anita García, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; María de Lourdes de Balladares, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Paula Leytón, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; María Jesús Loáisiga, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Nidia de López, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Teresa Narváez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Martha Sáenz, mayor de edad, de este domicilio, soltera, auxiliar de enfermería; Ignacia de Valverde, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Concepción de Delgado, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Mónica de Leyva, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Mercedes Rodríguez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Mercedes Mercado, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Alba E. Flores, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Ignacia de Pacheco, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Salvadora Ruiz, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Antonia M. de Reyes, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Josefa Hernández, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Dominga Flores, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Olga Rugama, mayor de edad, de este domicilio, soltera, del servicio doméstico; Justina T. de Granados, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Graciela v. de Argüello, mayor de edad, viuda, de este domicilio, del servicio doméstico; María del Carmen Campos, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Esmeralda Campos,

mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Amalia Pozo, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Petrona Izaguirre, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Odilf Santamaría, mayor de edad, viuda, de este domicilio, del servicio doméstico; María del Carmen Silva, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Ramona Vélchez, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Angela Sequeira, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Haydeé Pérez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Gloria de Castellón, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Justina Alvarado, mayor de edad, soltera, de este domicilio, del servicio doméstico; Magdalena de González, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Adolfo Montalván, mayor de edad, soltero, de este domicilio, del Servicio doméstico; Ramón Paiz, mayor de edad, soltero, de este domicilio, del servicio doméstico; Enrique Reyes, mayor de edad, soltero, de este domicilio, del servicio doméstico; Humberto Córdoba, mayor de edad, soltero, de este domicilio, del servicio doméstico; Josefa de Contrera, mayor de edad, casada, de este domicilio, del servicio doméstico; Martha Ruiz, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de servicios domésticos; Esperanza Martínez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Aura Ortiz, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Josefa de Bolaños, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Aida María Zapata, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Juan Ramos, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Antonio Zepeda, mayor de edad, casado, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Ana Gloria Blanco, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Silvia Mayorga, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; María Cristina Parajón, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Leonte Canales, mayor de edad, casado, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Amanda Toruño, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Ramiro Sosa, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Luisa Donaire, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; María Teresa Vargas, mayor de edad, viuda, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Noel Canales, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Fanor Torres, mayor de edad, casado, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Enma Vargas, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Silvia Montalván, mayor de edad, viuda,

de este domicilio, auxiliar de enfermería; Aura L. Flores, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Miguel Jarquín, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Dolores Trujillo, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Gladis Sáenz, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Vilma Mayorga, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Estebana Jiménez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Erit Dávila, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Amparo López, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Pedro González, mayor de edad, casado, albañil; Angel Pérez, mayor de edad, casado, de este domicilio, jornalero; Miguel Ruiz, mayor de edad, soltero, de este domicilio, portero; Roberto Gutiérrez, mayor de edad, soltero, de este domicilio, portero; Juana Mejía, mayor de edad, casada, de este domicilio, servicios domésticos; Tania Uriarte, mayor de edad, casada, de este domicilio, servicio doméstico; Epifanía Armas, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Guicela Soluz, mayor de edad, casada, de este domicilio, servicios domésticos; Rosa Santana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de servicio domésticos; Ana Santana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Imelda Reyes, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Rosario Flores, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de servicios domésticos; Matilde Leytón, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Rosibel de Mayorga, mayor de edad, casada, de este domicilio, servicios domésticos; Margarita Romero, mayor de edad, casada, de este domicilio, servicios domésticos; Mercedes Ramírez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; María Félix Uriarte, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Celeste Túnez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Concepción Blanco, mayor de edad, casada, de este domicilio, servicios domésticos; Eulalia Espinoza, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Raquel Vásquez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, servicios domésticos; Santos Largaespada, mayor de edad, soltero, de este domicilio, servicios domésticos; Fernando Largaespada, mayor de edad, soltero, de este domicilio, del servicio doméstico; Jorge Rojas, mayor de edad, soltero, de este domicilio, servicios domésticos; María Córdoba, mayor de edad, soltera, de servicios domésticos; Haydeé Martínez, mayor de edad, de este domicilio, soltera, servicios domésticos; Mario Blanco, mayor de edad, de este domicilio, soltero, auxiliar de enfermería; Bernardo Rosales, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de enfer-

mería; María Elsa González, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Nicolás Moya, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Gabriel Reyes, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Teresa García, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Blanca de Artola, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Rosa Marcos, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Margarita Vásquez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Blanca R. Alvarez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Olivia López, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Haydeé Lara, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Haydeé Escoto, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Thelma de Balladares, mayor de edad, casada, auxiliar de enfermería; Isabel Carvajal, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Vilma Ortiz, mayor de edad, soltera, de este domicilio, de oficios domésticos; Esperanza Argüello, mayor de edad, casada, de este domicilio, oficios domésticos; Lucía Palacios, mayor de edad, soltera, de este domicilio, oficios domésticos; Modesta Vallejo, mayor de edad, soltera, de este domicilio, oficios domésticos; Luz Raquel Vásquez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, de oficios domésticos; Haydeé Martínez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos; Petrona Jarquín, mayor de edad, viuda, de este domicilio, oficios domésticos; Vilma Mendiola, mayor de edad, viuda, de este domicilio, oficios domésticos; Bertha Medrano, mayor de edad, soltera, de este domicilio, oficios domésticos; Rubén Romero, mayor de edad, soltero, de este domicilio, de oficios domésticos; Ramón Escoto, mayor de edad, soltero, de este domicilio, oficios domésticos; Auxiliadora Sequeira, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Luisa E. Mayorga, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Carlota Escoto, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Martha Darse, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Victoria López, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Mercedes Vásquez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Julia Lozano, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Danelia Torres, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Alicia Castillo, mayor de edad, soltera, telefonista, de este domicilio; Rosa Victoria de Valle, mayor de edad, casada, telefonista; Rafaela Alejo, mayor de edad, soltera, de este domicilio, telefonista; Pastor Guido, mayor de edad, soltero, de este domicilio, auxiliar de laboratorio;

Esperanza Bolaños, mayor de edad, soltera, auxiliar de laboratorio; Norma Rodríguez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de laboratorio; Sofía de Gámez, mayor de edad, casada, auxiliar de laboratorio; María Lourdes Zapata, mayor de edad, soltera, de este domicilio, tecnólogo del banco de sangre; Flor de María Carcache, mayor de edad, soltera, tecnólogo del banco de sangre; Consuelo de Palma, mayor de edad, soltera, de este domicilio, tecnólogo del banco de sangre; Rosa E. Escalante, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Rosa de García, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Martha Salgado, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Patricia Rodríguez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Lesbia Velásquez, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Amalia Altamirano, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Nilda Blanco, mayor de edad, soltera; Rosa Argentina Guido, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Pastora de Balladares, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Miriam Reyes, mayor de edad, casada, de este domicilio, secretaria; Vilma Montalván, mayor de edad, soltera, de este domicilio, secretaria; Mercedes Cabrera, mayor de edad, soltera, de este domicilio, secretaria; Estela Guevara, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Blanca Ocón, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; María del Carmen Baca, mayor de edad, de este domicilio, soltera, auxiliar de enfermería; Antonio Mendoza, mayor de edad, de este domicilio, soltero, jornalero; María José Mendoza, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Carmela Caballero, mayor de edad, soltera, de este domicilio, oficios domésticos; Rosa Pascua, mayor de edad, soltera, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Gertrudis Bravo, mayor de edad, casada, de este domicilio, auxiliar de enfermería; Haydeé Trujillo, mayor de edad, soltera, secretaria. ANTE MI: José Dolores Baltodano, Un Sello. Registro de Asociaciones. Un ejemplar idéntico, al presente fue inscrito en el Registro de Asociaciones Sindicales de la Inspección General del Trabajo. Nombre: Sindicato de Obreros y Empleados del Hospital San Vicente de León. Domicilio, León, Capital C. El Acta Constitutiva quedó coleccionada al N° 417 del folio 1343 al 1352 del Libro respectivo y el otro tanto del Estatuto quedó coleccionado al No. 417 del folio 4826 al 4851 del Libro de Estatutos y copiada la razón de su Inscripción en la página 9192 del Registro de Asociaciones. Managua, 17 de enero de 1969. Julio C. Morales V., Jefe del Departamento de Asociaciones. UN SELLO. Entre líneas, o su retiro de ella. Vale.

Es conforme con su original con el que ha sido debidamente cotejada, y a solicitud de la señora Presidenta del Sindicato, Doña Daniela H. de Torres, extendiendo la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un día del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Julio C. Morales V.,

Jefe del Dpto. de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Precios Mínimos a que el INCEI Comprará Maíz, Frijol y Arroz

Acuerdo No. 25-V

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confieren el Arto. 195, inciso 3o. de la Cn., los Decretos No. 156 del 13 de Diciembre de 1955; No. 18 del 12 de Marzo de 1956, Artos. 2 y 3, y No. 18 del 7 de Marzo de 1959.

Acuerda:

Primero: Derógase el Acuerdo No. 20-V del diez de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Segundo: Los precios mínimos a que el INCEI comprará maíz blanco, frijol rojo o negro y arroz en granza serán los siguientes:

- 1o. *Maíz*: blanco, de los tipos redondo o criollo, dentado o híbrido, C\$ 22.00 quintal, equivalente a C\$ 68.20 la fanega de 310 libras netas, con un contenido del 12% de humedad, 3% de maíz quebrado y materias extrañas y 12% de granos dañados.
- 2o. *Arroz*: en granza: grano largo, . . . C\$ 36.84 quintal, equivalente a . . . C\$ 88.41 la fanega de 240 libras netas, con un contenido del 12.5% de humedad, 5% de granos dañados, 8% de granos yesosos, 25% de granos quebrados, 6% de clases contrastantes y 4 semillas objetables en 100 gramos.
- 3o. *Frijol*: rojo o negro, C\$ 50.00 quintal, equivalente a C\$ 168.00 la fanega de 336 libras netas, con un contenido del 18% de humedad, 9% de granos dañados, 6% de clases contrastantes, 50% de clases mezclables y 2% de materias extrañas.

Tercero: Corresponderá al INCEI establecer y publicar a la mayor brevedad posible las tolerancias máximas y mínimas

para sus compras de maíz, frijol rojo o negro y arroz en granza.

Cuarto: Los precios anteriores se pagarán puestos los productos en el Plantel Granero del INCEI, en Managua, o en los lugares que éste designe, previa deducción del valor del transporte del lugar de compra a Managua.

Quinto: Los precios determinados en el presente Acuerdo regirán por un año a partir de su primera publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Sexto: Este Acuerdo deberá ser publicado por tres veces consecutivas en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional trece de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. "Año de la Educación Agrícola". A. SOMOZA D., Presidente de la República. *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

3 2

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 1699 — B/U 176264 — C\$ 45.00

DR. KADE PHARMAZEUTISCHE FABRIK GMBH, solicita registro marca:

POSTERISAN

Clase: 9.

Oyense Oposiciones.

Managua, veinticinco Abril de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1700 — B/U 176263 — C\$ 45.00

BOEHRINGER MANNHEIM GMBH, solicita registro de marca:

DORITAL

Clase: 9.

Oyense Oposiciones.

Managua, veintiocho Marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 1701 — C\$ 176262 — C\$ 45.00

VAN RAALTE COMPANY, INC., solicita registro:

"T A F F E K N I T"

Clase: 42.

Oyense Oposiciones.

Managua, veintiocho Marzo de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1702 — B/U 176261 — C\$ 45.00

RAVENSBERG GMBH, solicita registro DEL NOMBRE COMERCIAL

"RAVENSBERG EXPORT GMBH.,
CHEMISCHE FABRIK"

Oyense Oposiciones.

Managua, veintisiete Marzo mil novecientos se-

sentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1703 — B/U 176260 — C\$ 45.00

DR. KADE PHARMAZEUTISCHE FABRIK GMBH, solicita registro marca:

E K S A L B

Clase: 9.

Oyense Oposiciones.

Managua, Abril veinticinco de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1705 — B/U 176620 — C\$ 45.00

LABORATORIOS BIOCORFA, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"SCLEROVIT-COMPLEX", "RINOKIM"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, diez Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 1707 — B/U 176265 — C\$ 45.00

MAX E. HENNIG KG, solicita registro marca:

L I O F T A L

Clase: 9.

Oyense Oposiciones.

Managua, veinticinco de Abril de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1721 — B/U 176911 — C\$ 90.00

A.P. ORWAY & CO., INC., solicita registro marca:

Jabón Sulforoso

DEL
DR. KAUFMANN
FARMACIA
SANTO DOMINGO
Poco cantidad de cada especie,
medicamentos, cosméticos,
NINGUNO LEGITIMADO SIN LA FIRMA
A.P. Orway & Co

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, dos Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1722 — B/U 176915 — C\$ 90.00

American Cyanamid Company, solicita registro marca:

DAVIS
+ GECK

Clases: 8 y 47.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, once Febrero mil novecientos sesentinueve.

— Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1723 — B/U 176913 C\$ 90.00
THE RAYMOND CORPORATION, solicita registro marcas:

"RAYMOND" y



Clase 22.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Veinticuatro Marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1724 — B/U 176914 — C\$ 90.00
THE UNITED KINGDOM TABACCO COMPANY LIMITED, solicita registro marcas:



Clase: 20.
Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1725 — B/U 176912 — C\$ 90.00
AMERICAN MEDICINAL CORPORATION, solicita registro marca:



Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veintiocho Abril mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1726 — B/U 176903 — C\$ 45.00
RICHARDSON-MERRELL INC., solicita registro marca:

"PEXID"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1727 — B/U 176904 — C\$ 45.00
AKTIEBOLAGET ASTRA., solicita registro marca:

"BRICAN"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1728 — B/U 176905 — C\$ 45.00
ROUSSEL-UCLAF., solicita registro marcas:

"GLIFADEx" "IRIDUS"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, dos Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1729 — B/U 176906 — C\$ 45.00
BEHRINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT., solicita registro marca:

"PAPERGAM"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1730 — B/U 176907 — C\$ 45.00
C.H. BOEHRINGER SOHN., solicita registro marca:

"VASCULARIN"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1731 — B/U 176908 — C\$ 45.00
GLAXO LABORATORIES LIMITED., solicita registro marca:

"CEPOREX"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1734 — B/U 176902 — C\$ 45.00
RICHARDSON-MERRELL INC., solicita registro marca:

"ORENZYME"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. 1733 — B/U 176910 — C\$ 90.00

VAN RAALTE COMPANY, INC., solicita registro Nombre Comercial.

"VAN RAALTE"

Para Fabricación y venta de ropa exterior e interior de hombre y niños. Establecimientos, negocios y empresa.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis de Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1732 — B/U 176909 — C\$ 90.00

TEXTRO INC., solicita registro Nombre Comercial:

"TEXTRON, INC."

Para: Valijas, maletas, arneses, monturas, Carapacios y carteras y artículos de Talabartería; aparatos y accesorios eléctricos, máquinas en general; productos químicos; aceites y grasas; bandas, mangueras y llantas. Y para establecimientos de venta, y empresas.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, seis Mayo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 1691 — R/F 160861 — C\$ 225.00

Once de la mañana, treinta y uno de Mayo corriente venderánse en este Juzgado, al martillo y al mejor postor, siguientes bienes: siete escaleras de diverso tamaño, color blanco y de aluminio: una cortadora de aluminio eléctrica marca POWR-PANEL, modelo 5200, TYPE 1-10 Radial ARM-SAW, una sierra de cortar aluminio, marca SKILSAW de 115 voltios de 16 AMP, modelo 87 Serie No. 437415, doce tramos con láminas de aluminio en regular cantidad; cinco sillas de aluminio; un marco de aluminio, una presa color rojo, tamaño grande y gran cantidad de material aluminio.

Los bienes anteriormente relacionados están en casa de doña Carmen Ramírez de Borge, Barrio Zaragoza esta ciudad. Ejecuta Carmen Ramírez de Borge a Raúl Fletes Lanuza.

Dado Juzgado Civil del Distrito, León, Mayo doce, mil novecientos sesentinueve. — R. Oscar Santos, Srío.

3 3

Reg. 1692 — R/F 177003 — C\$ 90.00

Diez de la mañana, veintiocho de Mayo, corriente año, Local este Juzgado, venderase al martillo, revólver calibre 38 No. 457109 y Motocicleta Honda 300 Chasis número CB77E 210020 Placa M-5945-68.

Ejecuta: Juan Ruiz Barberena a Cristóbal González Ríos.

Oyense Posturas.

Dado en Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesentinueve. — Dr. Mauricio Romero García, Juez Primero Local Civil Managua.

3 3

Reg. 1704 — R/F 177093 — C\$ 135.00

Diez de la mañana, veintinueve de Mayo, corriente año Local este Juzgado, venderase al martillo siguientes bienes: Una Refrigeradora marca Phicol color blanco. Una máquina de coser eléctrica marca Singer, modelo 401G13 y una máquina de coser marca Lucky número 334358GB.

Oyense Posturas.

Ejecuta Pablo Maltez Ayerdis contra María Cerda.

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Dr. Mauricio Romero García, Juez Primero Local Civil de la ciudad de Managua.

3 1

Reg. 1713 — B/U 177558 — C\$ 135.00

Cuatro tarde trece Junio corriente año. Local este Juzgado, subastarse Inmueble linda: Norte, Carmen Zamora; Sur, Jorge Arcia, calle en medio; Oriente, José A. Largaespada; Occidente, Engracia Zamora. Inscrita número 37.327; Folio, 150; Tomo 504; Asiento 2o. Registro Público Managua.

Ejecuta: Compañía de Seguros la Protectora S. A., ejecutado, Soledad Martínez de Guevara.

Base: Cincuenta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, D. N., trece de Mayo de mil novecientos sesentinueve.

Las dos de la tarde. — Ricardo Duarte M., Juez Segundo Civil del Distrito Managua. — Firma Illegible, Secretario.

3 1

Reg. 1718 — B/U — 177765 — C\$ 135.00

Once mañana, trece Junio corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble Urbano ciudad El Viejo, inscrita número 18,294, folio 184, tomo 289, asiento 2o. Registro Público Chinandega. Oriente, calle en medio Luis Herrera; Poniente, carretera en medio finca Buena Ventura; Norte, finca Buena Ventura y Sur, Andrea Rodríguez Novoa.

Base Subasta: Nueve mil setecientos sesenta y cinco córdobas con ochenta centavos. Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A. a Horacio Meza Castellón. Dado Juzgado 1o. Civil Distrito, Managua, doce Mayo, mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M. — O. Narváez, Srío.

3 1

Reg. 1719 — B/U 177764 — C\$ 135.00

Once mañana, once Junio corriente año, local de este Juzgado, subastarse finca urbana Barrio Zaragoza, León. Inscrita No. 28.102, folio 124/5, Tomo 364, asiento 1o. Registro Público León. Oriente, predio de Lucila Lorenzana Cano; Poniente, Luis Núñez; Norte, Las Delicias, y Sur, Filadelfo Porras.

Base Subasta: Quince mil cuatrocientos nueve córdobas con cuarenticuatro centavos. Todo estricto contado.

Ejecuta, Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A., a Leonel Núñez Altamirano y Luisa Balmaceda de Núñez.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, doce Mayo, mil novecientos sesenta y nueve. — I. Palma M. — O. Narváez, Srío.

3 1

Reg. 1720 — B/U 177763 — C\$ 135.00

Once mañana, doce Junio corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano, Cantón La Paroquia, inscrito número 37.089, folios 107/8, tomo 501, asiento 1o. Registro Público Managua, Norte, calle en medio de Micaela de Trinidad; Oriente, callejón por medio de Gertrudis de Herrera; Occidente, Francisco Lugo y Sur, Micaela de Trinidad.

Base Subasta: Quince mil novecicinco córdobas con treintisiete centavos. Estricto contado.

Ejecuta Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Sonia González Arriaza. Dado Juzgado 1o. Civil Distrito, Managua, doce Mayo, mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M. — O. Narváez, Srío.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. 1222 — B/U 117482 — C\$ 45.00

Paulina Sandoval Olivera, solicita Supletorio treintidós manzanas, San Lucas. Oriente, Juan Barahona; Occidente, Felipe Torres; Norte, Serapio Torres; Sur, Rosa Lira.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, ocho Abril mil novecientos sesentinueve. —Oscar Blanco. —Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. 1227 — B/U 102420 — C\$ 45.00

Pacífico Cortés, solicita Título Supletorio finca rústica, linda: Oriente, Miguel Téllez; Poniente, camino; Norte, Salvador Cortés; Sur, María Félix Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Santa Teresa, veintiocho Marzo mil novecientos sesentinueve. —Leopoldo Acevedo, Srío.

3 3

Reg. 1230 — B/U 128076 — C\$ 45.00

Leticia Peralta, solicita Supletorio Santa Rosa, dieciocho por cuarenta varas. Oriente, Basilio Moreno; Poniente, Juan Rugama; Norte, Beatriz Vallejos; Sur, Germán Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León ocho Abril mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Srío.

3 3

Reg. 1231 — B/U 121613 — C\$ 90.00

Salomé Manzanares, solicita Supletorio rústicas "San Juan"; linderos: a) Oriente, Ildelfonsa Ortiz; Poniente, Vicente Téllez; Norte, camino; Sur, Nemesio Romero. b) Oriente, Constantino Monterrey; Poniente, camino; Norte, Isidora Ortiz; Sur, Ildelfonsa Ortiz.

Oyese oposición.

Juzgado Local La Concepción, Marzo veintiséis, mil novecientos sesentinueve. —Alterado —Isidora — Vale. —Rigoberto Méndez A., Srío.

3 3

Reg. 1235 — B/U 42817 — C\$ 45.00

Juan Jaen Rodríguez solicita Título Supletorio terreno rústico; esta jurisdicción, linderos: Oriente y Norte, Aguadora; Poniente, camino Diríomo; Sur, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local. Diríá, diecisiete Marzo, mil novecientos sesentinueve. —Noé Morales, Juez Local.

3 3

Reg. 1236 — B/U 98669 — C\$ 45.00

Pedro González, solicita Supletorio rústico Tolapa, veintiséis manzanas. Oriente, Gerardo Mendoza; Poniente, Camino, Manuel Mendoza; Norte, Ramón Ruiz; Sur, Timoteo Areas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, trece Febrero mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Srío.

3 3

Reg. 1249 — B/U 113275 — C\$ 90.00

Clara Emilia Lira de Meza, solicita Título Supletorio predio rústico aldeaño Chichigalpa una manzana extensión lindante: Norte, Sucesores Petrona Somarriba; Sur, camino enmedio Tomás Rodríguez; Oriente, Andrés Ramírez y Poniente, Luisa Soza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril nueve, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1261 — R/F 113505 — C\$ 90.00

Augusto Terán Martínez, solicita Título Supletorio predio rústico denominado "Santa Cruz", veinte manzanas un cuarto extensión, situado dos kilómetros Chichigalpa, lindante: Norte, Sur, Oriente, predio su propiedad; Poniente, Nicolás Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril once, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1263 — R/F 66582 — C\$ 45.00

Róger Jerez solicita Título Supletorio terreno linda: Norte, arriendo Salvador Chamorro; Sur, Callejón Público; Este, Costa del Lago; Oeste, propiedad Domingo Jarquín.

Oponerse legalmente.

San Jorge, veintiséis Febrero mil novecientos sesentinueve. —Adolfo Delgadillo, Secretario.

3 3

Reg. 1267 — R/F 86233 — C\$ 45.00

Juana Mercedes Fernández, solicita Supletorio, predio urbano situado frente al costado Sur de la Plaza de Diríomo.

Oponerse.

Juzgado Distrito Civil. Granada, ocho de Febrero de mil novecientos sesentinueve. —Antonio Morgan, Srío.

3 3

Reg. 1268 — R/F 113504 — C\$ 90.00

Bernardo Zeledón Rodríguez, Mercedes Zeledón Rodríguez, Paz Zeledón Rodríguez, Petrona Zeledón de Rojas y Eva Zeledón Rodríguez, solicitan Título Supletorio predio rústico treintidós manzanas, situado Comarca Sirama, jurisdicción Chichigalpa, lindante: Oriente, camino enmedio, Julio C. Fornos; Poniente, camino enmedio, Francisco Galo; Norte, camino enmedio, Mélida de Silva; Sur, Julio Fornos, Sucesión Domingo Alvarez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril once, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1277 — R/F 113574 — C\$ 90.00

Socorro Hernández Méndez, solicita Título Supletorio predio urbano situado en El Realejo, con-

sistente en una casa y solar; solar mide: Oriente a Poniente, treintinueve varas; Norte a Sur, treinta y ocho varas; lindante: Oriente, calle enmedio, Avelino Salmerón; Poniente, Serafín Pereira; Norte, Leandro Maradiaga hoy herederos; Sur, Cupertino Zambrano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril doce mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1279 — R/F 108030 — \$ 45.00

Fernando Zúñiga solicita Supletorio terreno, linda: Norte, arriendo Secorro Delgado; Sur, arriendo Carlos Guerra; Este, Costa del Lago; Oeste, propiedad Román Guzmán.

Oponerse.

Juzgado Local, San Jorge, once Abril mil novecientos sesentinueve. — Adolfo Delgadillo, Srio.

3 3

Reg. 1283 — R/F 108101 — \$ 45.00

Ilda Rosales Paniagua, solicita Título urbana, Potosí, con casa; limitada: Oriente, Victoriano Chamorro; Poniente, Sur, calle; Norte, Alicia Chamorro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta Enero mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 3

Reg. 1284 — R/F 108062 — \$ 45.00

Alfonso Rojas Meléndez, solicita Título, rústica esta jurisdicción, veinte manzanas, limitada: Norte, Ana Holmann; Sur, Oriente, solicitante; Poniente, Manuel Antonio Selva.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, trece Febrero mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole, Srio.

3 3

Reg. 1285 — R/F 113606 — \$ 45.00

Rafaela de Grillo, solicita Supletorio urbano lindante: Norte, Luisa Emilia Morales; Sur, gasolinera Guadalupana; Oriente, Iglesia Guadalupe; Poniente, Humberto Mántica.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril catorce, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1286 — R/F 113602 — \$ 90.00

Luisa Emilia Morales Madrigal, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado barrio Guadalupe esta ciudad, lindante: Norte, Lilliam Caracas da Castro; Salvador Santos; Sur, Rafaela Madrigal de Grillo; Oriente, Plaza Iglesia Guadalupe; Poniente, Humberto Mántica Berio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril catorce, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1287 — R/F 113601 — \$ 90.00

Alicia Morales Madrigal y José Francisco Morales Madrigal, solicitan Título Supletorio predio urbano situado barrio Guadalupe esta ciudad, compuesto casa y solar; solar mide veintiocho varas frente a la calle por cuarentidós varas fondo,

lindante: Norte Roberto Reyes; Sur, Soledad Cabrera de Sirias; Oriente, Roberto Reyes; Poniente, Anita Romero de Andino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril catorce, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1289 — R/F 113603 — \$ 90.00

Matilde Madrigal de Rivera, solicita Título Supletorio finca rústica situada una legua al Suroeste esta jurisdicción, Comarca cabecera de Ameya, diez manzanas extensión, lindante: Oriente, Juana Arrieta v. de Regalado; Poniente, Hericilio Herrera; Norte, Ramón Uriarte; Sur, Presbítero Ignacio Antonio Delgado, hoy Sucesores.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril catorce, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. 1290 — R/F 113605 — \$ 45.00

Francisco Madrigal García solicita Supletorio ocho manzanas lindante: Oriente, María Paniagua; Poniente, Enrique Saravia; Norte, Aníbal Palma; Sur, María Paniagua.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril catorce, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1395 — B/U 108206 — Valor \$ 45.00

Carmen Mora, solicita título supletorio, urbano Los Cerros: Oriente, Zoila Espinoza; Poniente, Sur, María del Carmen Requene; Norte, Calle.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco marzo mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1412 — R/F 128821 — Valor \$ 45.00

Gonzalo Granera, solicita supletorio media manzana Tolapa, Oriente, Amelia Granera; Poniente, Gustavo Lacayo; Norte, Angel Mendoza; Sur, Nicolás Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete abril mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srio.

3 3

Reg. 1709 — B/U 138327 — C\$ 45.00

Alonso Gutiérrez Pavón, solicita título supletorio Rústica, Catarina; Oriente, Felipe Guerrero; Poniente, Basilio Pavón; Norte, Juan Pavón; Sur, Teresa Gaitán.

Juzgado Civil Distrito. Masaya doce Mayo mil novecientos sesenta y nueve. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. 1710 — B/U 138226 — C\$ 45.00

Juan Calero, solicita Supletorio rústica jurisdicción Ticuantepe.

Oriente, Lino Calero; Poniente, camino enmedio Candelario González; Norte, Concepción Ortiz; Sur, Santiago Gutiérrez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, nueve Mayo mil novecientos sesentinueve. — Mario Barquero.

3 1

Reg. 1712 — B/U 177310 — C\$ 90.00

Otilia Tijerino de Moraga, solicita título supletorio urbana San Francisco Carnicero. Linderos: Norte, Isidro Briceño; Sur, Rosa Emilia Urhina; Este, Matilde Vallejo; Oeste, Pablo Pérez.

Oponerse.

Juzgado Segundo Civil Distrito de Managua, Mayo doce de mil novecientos sesenta y nueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. 1715 — B/U 177047 — C\$ 135.00

Jacinto Cerna Vargas, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio, solicita venta lote de terreno ejidal situado camino Ticuantepe que mide más o menos dieciocho manzanas y linda: Oriente, finca de los herederos de Sabino Madrigal; Poniente, potrero de Isidro Cuarezma; Norte, finca de Tomasa y Andrés Navarrete; y Sur, camino de Ticuantepe en medio finca de Hipólito Morales y José Mercedes Pérez Paiz.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares Enríquez, Secretario del Distrito Nacional.

3 1

CONVOCASE A ACCIONISTAS DE COMPANIA AGUADORA DE LEON

Reg. 1696 — R/F 160888 — C\$ 135.00

Por este medio se convoca a los accionistas de la Compañía Aguadora de León para una Junta General ordinaria de accionistas que se llevará a efecto en el Palacio Municipal de esta ciudad el día 24 de Mayo del corriente año a las 11 am., para tratar y resolver los siguientes puntos: A) Rendición de cuentas e informes del Tesorero de la Aguadora; b) elección de la Junta Directiva; y c) nombramiento de Gerente. Atentamente. — Rodolfo Salazar Prío, Alcalde Municipal y Presidente de la Compañía Aguadora de León.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE AEROSOL DE CENTRO AMERICA NICARAGUA, S. A.

Reg. 1711 — B/U 177343 — C\$ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los accionistas de "Aerosoles de Centro América Nicaragua, S. A." para una Junta General de Accionistas que se efectuará a las 5 de la tarde del día 30 de Mayo del corriente año, en el local de las oficinas de esta compañía en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer y discutir las actividades de la Administración durante los ejercicios económicos pasados, elegir a los miembros de la Junta Directiva y de tratar cualquier otro asunto de índole administrativo relacionado con la Política de aplicación de los objetivos sociales de la misma.

Se les ruega puntual asistencia.

Managua, D. N., 12 de Mayo de 1969. — Federico E. Lang, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1717 — B/U 177539 — C\$ 45.00

Pedro Belli Chamorro, como cónyuge sobreviviente solicita en unión de sus hijos: Carlos Guillermo, Julio Mario, María Cristina Mercedes, Alberto Enrique, Elena María y Pedro Fernando Luis Belli Alfaro, se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su esposa y madre respectivamente doña Mercedes Alfaro de Belli.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, doce mayo mil novecientos sesentinueve. — Auxiliadora Machado, Sria.

1

Reg. No. 1714 — B/U 177311 — C\$ 30.00

Miriam Teresa del Carmen Sáenz Gutiérrez y hermano, solicitan decláreseles únicos y universales herederos bienes presentes y futuros su padre Mario Sáenz Ortega.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Segundo de Distrito Civil de Managua, a las tres de la tarde, del veintiocho febrero mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez 2o. de Distrito Civil. — Auxiliadora Machado, Sria.

1

Reg. No. 1708 — B/U 118068 — C\$ 15.00

Consuelo viuda de Fiallos, solicita que menor hija Carmen Soledad Fiallos, decláresele heredera difunto padre Edmundo Fiallos, sin perjuicio sus derechos.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diez mayo mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

1

Reg. No. 1740 — R/F 179312 — C\$ 30.00

María Eliá Moncada Rocha, solicita decláresele heredera en unión menores Luis Gustavo y Sandra Guadalupe Cajina Rocha, bienes, derechos, acciones Angela Rocha Martínez.

Interesados oponerse término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, dos mayo, mil novecientos sesentinueve. I. Palma. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. No. 1753 — B/U 157301 — C\$ 30.00

Luis de Jesús Centeno Gonzalez, solicita declararse heredero de bienes, derecho, acciones, que a su muerte dejó su padre: Juan Alberto Centeno, unión Trinidad, Sebastiana, Luis de

Jesús, José María, Teresa, María, José de la Cruz, Máximo, Juan, Pedro e Hipólita.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho mayo mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. No. 1754 — B/U 153946 — ₡ 30.00

Domingo Ruiz Galindo, solicita declaratoria herederos cónyuge Francisca Torres.

Bienes: Casa y solar Corinto: Norte, Margarita Peralta; Sur, Carlos Dawson; Oriente, Pía Toval; Poniente, Pompilio Núñez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo catorce mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. No. 1755 — B/U 153947 — ₡ 30.00

Alejandro, unión hermanos Adilia, Salvador Alvarado Cáceres, solicita declárase única y universal heredera todos bienes, derechos, acciones muerte dejó Natividad Cáceres de Alvara-

do, consistente: derechos hereditarios que le correspondían sucesión intestada a su madre Luisa Cáceres, casa y solar barrio El Calvario esta ciudad, seis varas de frente cuarenta de fondo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo trece mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. No. 1756 — B/U 153945 — ₡ 30.00

Gerardo Altamirano Cáceres, unión hermanos Domingo, Anita, Maura, Hilda, Justina y Esperanza Cáceres Reyes, solicita declárase únicos y universales herederos todos bienes, derechos y acciones su muerte dejó su madre Lorenza Cáceres de Altamirano consistente: derechos hereditarios que le corresponden en sucesión de Luisa Cáceres.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo trece mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

—P—	GACETA N°	FECHA
Reformas al Plan de Arbitrios de Junta Local de Asistencia Social de Granada.	N° 186	Agosto 15,64
Plan de Arbitrios de la Municipalidad de San José de Cusmapa.	N° 197	Agosto 29,64
PLAN DE ARBITRIOS		
Plan de Arbitrios del Distrito Nacional.	N° 219	Set. 25,64
Se reforma el Plan de Arbitrios de San Juan de Limay. . .	N° 227	Oct. 5,64
Se reforma el Plan de Arbitrios de Matagalpa.	N° 228	Oct. 6,64
Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Estelí.	N° 231	Oct. 9,64
Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Waspán.	N° 237	Oct. 17,64
PLAN REGULADOR URBANISTICO		
Plan Regulador Urbanístico de Matagalpa (Disposiciones municipales).	N° 125	Junio 5,64
PLAN PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS		
Apruébase plan para la construcción de 3,478 viviendas. . .	N° 211	Set. 16,64
PRIVILEGIOS		
Convenio sobre inmunidades y privilegios a los Estados Unidos para la construcción de carreteras.	N° 5	Enero 7,64
Franquicias y privilegios a "Agrícola y Ganadera, Guerra S.A.", — "Textiles Centroamericanos, S.A.", — "Cruz Lorena".	N° 73	Abril 4,64

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES